



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
JGC/MAG

874347

75 66

5815

OFICINA  
DE  
PARTES

SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO EN  
INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR  
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°1399 DE 30  
DE ABRIL DE 2025

Nº 2215

/P2025

LAS CONDES. 04 JUL 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1399 de 30 de abril de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del señor **Victor Manuel Núñez Gatica**;
- La Vista del Investigador de 3 de junio de 2025, de fojas 34 a 36;
- El Informe N°997 de 1 de julio de 2025, de Dirección Asesoría Jurídica;
- El Ingreso N°5815 de 1 de julio de 2025, de Administradora Municipal;
- El Ingreso N°2719 de 2 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1399 de 30 de abril de 2025, se ordenó instruir una investigación sumaria en contra del señor Víctor Manuel Núñez Gatica, funcionario dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por motivo de un choque que recibió el vehículo municipal que el conducía mientras hacía un seguimiento controlado de un vehículo particular que realizaba maniobras peligrosas.
- Que, a fojas 27, consta la declaración del investigado quien señala que el día de los hechos concurrió a prestar cooperación en un procedimiento donde se intentaba fiscalizar a un vehículo particular por conducción errática, quien conducía por el sector del Metro Hernando de Magallanes.
- Que, al momento de llegar al sector del suceso, fue visualizado por el conductor del automóvil en cuestión y el sospechoso huyó a gran velocidad por calle Pehuén en dirección a Av. Tomás Moro, ante lo cual, el señor Núñez Gatica junto con otro móvil municipal procedieron a hacer seguimiento controlado de dicho vehículo (fojas 27).
- Que, posteriormente, el vehículo sospechoso ingresó a la Rotonda Atenas, por lo que, se sumaron otros automóviles municipales para cortar las vías de escape. Debido a ello, el funcionario Víctor Núñez procede a corta la circulación del camino de atrás, y al momento en que los demás inspectores descienden de sus vehículos para fiscalizar al conductor, este emprendió marcha atrás y colisionó contra el móvil municipal conducido por el funcionario investigado (fojas 27).
- Que, llegó al lugar personal de Carabineros, quienes le realizaron un alcotest al conductor sospechoso, quien arrojó 1,6 gr de alcohol, quien, además no contaba los documentos del vehículo vigentes, por lo cual, fue detenido por el personal policial (fojas 30 y ss).
- Que, a vista del investigador, de acuerdo con los hechos investigados y acreditados, no se advierte que el señor Víctor Núñez Gatica haya incurrido en algún incumplimiento funcionario, por lo que, se propone sobreseer al investigado.
- Que, el Informe N°997 de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que, tras la revisión del expediente, este cumple con lo dispuesto en la Ley N°18.883, y la medida sí se ajusta al mérito de los antecedentes recopilados.

DECRETO:

- APRUEBASE**, vista del investigador en la investigación sumaria ordenada incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1399 de 30 de abril de 2025.
- SOBRESEASE**, al funcionario don **Victor Manuel Núñez Gatica** de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1399 de 30 de abril de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA

Distribución  
- Secretaria Municipal  
- Dir. Asesoría Jurídica  
- Fiscal (claudio.arce@lascondes.cl)  
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

